



---

---

**Ministerio de Hacienda**

---

---

(IdDO 909429)

**REACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES QUE SE INDICAN**

Núm. 152 exento.- Santiago, 20 de mayo de 2015.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°13.039; en los artículos 6°, 7° y 13 de la ley N°18.634; en el decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N°170, de 2014, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la Gerente de Información Estadísticas del Banco Central de Chile, mediante el oficio Ord. N° 5, de 18 de mayo de 2015, informa que la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015, fue de -8,45%,

Decreto:

Reactualizanse, a contar del 1 de julio de 2015, las cantidades en dólares señaladas en las disposiciones legales que se indican, debiendo quedar en las sumas señaladas en la segunda columna:

A. Artículo 35 de la ley N°13.039

Incisos 4°, 17 y 23	US\$19.792,53.-	a	US\$18.120,06.-
Inciso 4°	US\$30.234,23.-	a	US\$27.679,43.-
Incisos 12 y 23	US\$18.945,70.-	a	US\$17.344,78.-
Incisos 12 y 23	US\$15.671,49.-	a	US\$14.347,24.-
Inciso 15	US\$ 671,69.-	a	US\$ 614,93.-

B. Ley N°18.634

Artículo 6°	US\$12.039,50.-	a	US\$11.022,16.-
Artículos 7 y 13	US\$ 6.019,70.-	a	US\$ 5.511,03.-
Artículo 7°	US\$ 7.624,95.-	a	US\$ 6.980,64.-

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.